



Hecho Relevante

El Registro Mercantil de Madrid ha practicado, con efecto del día 2 de julio, la inscripción de la segregación de las actividades reguladas de transporte de gas y gestión técnica del sistema gasista de Enagás, S.A. a favor, respectivamente, de las sociedades de nueva creación Enagás Transporte S.A.U. y Enagás GTS, S.A.U. Todo ello conforme al Proyecto de Segregación hecho público por la Sociedad y aprobado por la Junta General de Accionistas en su reunión de 30 de marzo de 2012.

De conformidad con las disposiciones aplicables dicha inscripción supone la plena eficacia jurídica de la segregación y constitución de las dos filiales que Enagás, S.A. debía crear en cumplimiento de la Disposición adicional trigésimo primera de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos en la redacción dada a la misma por la Disposición adicional sexta de la Ley 12/2011, de 27 de mayo, sobre responsabilidad civil por daños nucleares.

Madrid, 11 Julio de 2012
El Secretario del Consejo de Administración
www.enagas.es